

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.862/2012

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MONTalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 16 de abril de 2012, esta Alcaldía ha acordado la aprobación de los Padrones Cobratorios y liquidaciones correspondientes al

1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2012 (IBI URBANA-2012) ,por importe de 504.559,41 euros en 3.124 recibos.

2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2012 (IBI RÚSTICA-2012) ,por importe de 39.862,25 euros en 643 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuesto al público el correspondiente padrón de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 20 de abril de 2012 al 28 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: BBK Bank Cajasur, S.A.U., La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 16 de abril de 2012.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.